

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRAMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>		
Constancia de Alineamiento.						
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DDTU-07		
Consiste en proporcionar un documento oficial que tiene por objeto delimitar la colindancia de un inmueble determinado con respecto a la vía pública adyacente así como precisar sus restricciones de construcción.						
FUNDAMENTO LEGAL:	I. Federal					
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 27; 115, fracciones II y V. 2. Plan Nacional de Desarrollo. 3. Ley General de Bienes Nacionales. 4. Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024 					
	II. Estatal					
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México: artículos 122, 123 y 139. 2. Código Administrativo del Estado de México en su Libro Quinto y Décimo Octavo. 3. Código Financiero del Estado de México y Municipios en los artículos 143 fracciones I, II, IV, V, VI, VII y, 144 Fracción I, incisos A, B, C, D, E, F, G. Fracción II, incisos B, C, D, E, F, Fracciones X, XI, XII. 4. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México: Artículos 2, 3, 5, 31, 83. 5. Ley de Planeación del Estado de México y Municipios: artículos 2, 3, 5, 8, 9, 12 y 14. 6. Código Administrativo del Estado de México: artículos 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.10, 5.24, 5.28 y 5.29. 7. Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios. 8. Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtapaluca. 					
FUNDAMENTO LEGAL:	III. Municipal					
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Bando Municipal de Ixtapaluca 2024. Título Noveno. Del Desarrollo Territorial y Urbano. 2. Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Ixtapaluca. 3. Reglamento de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtapaluca. 4. Manual de Organización de la Dirección General de Desarrollo Urbano. 					
	DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Alineamiento.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Un año.	
	¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Inicio de construcción, ampliación o modificación para edificaciones compra-venta.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		Se vigila permanente para que la obra en proceso de construcción se realice con base en el plano anexo a su documentación y se respete la restricción de construcción.				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:		
PERSONAS FÍSICAS						



<p>Requisitos Generales:</p> <p>1. Para acreditar la propiedad y/o posesión del predio e inmueble deberá presentar copia, y de ser el caso original para cotejo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En propiedad particular, escritura pública o resolución judicial o administrativa, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México o contrato de compraventa. • Tratándose de propiedad social (régimen ejidal o comunal) constancia ejidal. • En inmuebles de interés social escritura o preescritura (Testimonio); para el caso de conjuntos urbanos recientes, carta entrega de la vivienda. • Para locales comerciales contrato de arrendamiento, de ser el caso. • Todos los documentos anteriormente enunciados deben detallar medidas y colindancias del área que le corresponda, debiendo éstas coincidir con los croquis o planos arquitectónicos correspondientes. • En los croquis o planos respectivos, señalar y acotar las áreas correspondientes a construir. <p>En caso de ser producto de subdivisión, incluir el documento de autorización de la misma. Deberá anexar además:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Traslado de dominio. 2. Boleta predial del año en curso. 3. Identificación oficial del propietario. 4. Carta poder, en caso de representante legal; en caso de personas morales poder notarial, con copia de su identificación oficial. 5. Las copias de los documentos deberán ser plenamente legibles. Anexando copias de identificación de quien recibe y de quien otorga el poder. Integrando además un fólter tamaño oficio. 6. Fotografía de la fachada del inmueble. 7. Croquis de localización. 8. Folder Tamaño Oficio color beige. <p>Requisitos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de licencia de construcción o constancia de regularización (sólo para colonias). 	<p>Si</p>	<p>1 Copia simple de cada uno de los requisitos</p>	<p>Código Administrativo del Estado de México en su Libro Quinto y Décimo Octavo. Código Financiero del Estado de México y Municipios en los artículos 143 fracciones I, II, IV, V, VI, VII y, 144 Fracción I, incisos A, B, C, D, E, F, G. Fracción II, incisos B, C, D, E, F, Fracciones X, XI, XII. Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtapaluca Bando Municipal de Ixtapaluca 2024. Título Noveno. Del Desarrollo Territorial y Urbano.</p>
<p>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</p>			
<p>Requisitos Generales:</p> <p>1. Para acreditar la propiedad y/o posesión del predio e inmueble deberá presentar copia, y de ser el caso original para cotejo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En propiedad particular, escritura pública o resolución judicial o administrativa, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México o contrato de compraventa. • Tratándose de propiedad social (régimen ejidal o comunal) constancia ejidal. 	<p>Si</p>	<p>1 Copia simple de cada uno de los requisitos</p>	<p>Código Administrativo del Estado de México en su Libro Quinto y Décimo Octavo. Código Financiero del Estado de México y Municipios en los artículos 143 fracciones I, II, IV, V, VI, VII y, 144 Fracción I, incisos A, B, C, D, E, F, G. Fracción II, incisos B, C, D, E, F, Fracciones X, XI, XII. Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtapaluca</p>

<ul style="list-style-type: none"> En inmuebles de interés social escritura o preescritura (Testimonio); para el caso de conjuntos urbanos recientes, carta entrega de la vivienda. Para locales comerciales contrato de arrendamiento, de ser el caso. Todos los documentos anteriormente enunciados deben detallar medidas y colindancias del área que le corresponda, debiendo éstas coincidir con los croquis o planos arquitectónicos correspondientes. En los croquis o planos respectivos, señalar y acotar las áreas correspondientes a construir. <p>En caso de ser producto de subdivisión, incluir el documento de autorización de la misma. Deberá anexar además:</p> <ol style="list-style-type: none"> Traslado de dominio. Boleta predial del año en curso. Identificación oficial del propietario. Carta poder, en caso de representante legal; en caso de personas morales poder notarial, con copia de su identificación oficial. Las copias de los documentos deberán ser plenamente legibles. Anexando copias de identificación de quien recibe y de quien otorga el poder. Integrando además un folder tamaño oficio. Fotografía de la fachada del inmueble. Croquis de localización. Folder Tamaño Oficio color beige. <p>Requisitos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia de licencia de construcción o constancia de regularización (sólo para colonias). Acta constitutiva Poder Notarial Identificaciones correspondientes (copias) 			<p>Bando Municipal de Ixtapaluca 2024. Título Noveno. Del Desarrollo Territorial y Urbano</p>
--	--	--	---

INSTITUCIONES PÚBLICAS

<ul style="list-style-type: none"> Solicitud firmada por el titular de la institución. Identificación oficial vigente del titular o representante legal. Documento que acredite la propiedad inscrito en el instituto de la función registral del Estado de México. Croquis arquitectónico. Constancia de terminación de obra. Constancia de número oficial. Licencia de uso de suelo vigente. Oficio que se ingresa por oficialía de partes. 	<p>Si</p> <p>No No No</p>	<p>1 Copia simple de cada uno de los requisitos</p> <p>2 Copias simples.</p>	<p>Código Administrativo del Estado de México en su Libro Quinto y Décimo Octavo.</p> <p>Código Financiero del Estado de México y Municipios en los artículos 143 fracciones I, II, IV, V, VI, VII y, 144 Fracción I, incisos A, B, C, D, E, F, G. Fracción II, incisos B, C, D, E, F, Fracciones X, XI, XII.</p> <p>Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtapaluca</p> <p>Bando Municipal de Ixtapaluca 2024. Título Noveno. Del Desarrollo Territorial y Urbano</p>
---	-----------------------------------	--	--

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	29 Días hábiles.							
COSTO:	\$910.90	Fundamento Jurídico Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 144						
	Después de 15 metros lineales de frente se cobra 91.09 por metro lineal excedente							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N / A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Ventanillas de pago, correspondientes a la Subdirección de Recaudación.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque y transferencia.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cuando el predio se localice fuera del límite urbano.							
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Desarrollo Territorial y Urbano					Administración Urbana				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Anuar Alfaro Reyes							
DOMICILIO:	CALLE:	Municipio Libre			NO. INT. Y EXT.:	1			
COLONIA:	Ixtapaluca Centro			MUNICIPIO:	Ixtapaluca				
C.P.:	56530	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. y sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
N/A	No aplica		N/A	No aplica	No aplica				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	No aplica								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica								
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	N/A			
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica				
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
N/A	No aplica		N/A	No aplica	No aplica				
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica								
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué pasa si no respeto el alineamiento de construcción?								

RESPUESTA:	Cuando allá una afectación por ampliación de vialidad, tendrá que ser demolida la construcción que ocupe la restricción.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Dónde puedo verificar las restricciones por construcción?
RESPUESTA:	En el Plano E-3 del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ixtapaluca.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Este ya es el nombre oficial de mi calle?
RESPUESTA:	Si.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

ELABORÓ:  Lic. Mayra Ortiz Vargas Enlace Mejora Regulatoria	VISTO BUENO:  Arq. Anuar Alfaro Reyes Director de Desarrollo Territorial y Urbano	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08 / Feb / 2024
---	---	--